

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 1		
Fecha: 06/08/2015		
Página 1 de 4		

1	PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	03	03	16	A	02	04	16
---	--------------------------------------	----	----	----	---	----	----	----

2	DATOS DEL SUPERVISOR	
	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS
	DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA JURIDICA
	CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

3	DATOS DEL CONTRATO	
	OBJETO:	
	CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: Prestar los servicios profesionales especializados para realizar el seguimiento y la vigilancia todos los procesos judiciales en los que sea parte el ICETEX.	
	NÚMERO DE CONTRATO	2016-0078
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/02/16
	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	03/02/16
	CONTRATISTA	LITIGAR PUNTO COM S.A.
	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.070.346-3
	VALOR (incluido IVA)	SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/TE incluido IVA.
	PLAZO	10 MESES
	FECHA DE INICIO	03/02/2016
	FECHA DE FINALIZACIÓN	20/12/16
	ADICIÓN (SI APLICA)	
	PRÓRROGA (SI APLICA)	
	SUSPENSIÓN (SI APLICA)	

4	SEGUIMIENTO CONTRACTUAL			
NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN ESPECIFICAS (Relacionar obligaciones pactadas en el Contrato)	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Reporte diario vía correo electrónico del movimiento de todos los procesos judiciales que le encomienda el ICETEX	X		
2	Seguimiento y vigilancia personalizada diaria o mínimo tres veces por semana a los procesos judiciales a nivel Nacional, según el inventario de procesos que el ICETEX suministra.	X		
3	Suministro de código de 23 dígitos en cada proceso que figure en la página WEB de la rama	X		

Código: F319

Versión: 1

Fecha: 06/08/2015

Página 2 de 4

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN
VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES CONTRACTUALES**



	judicial cuando el ICETEX no cuente con el mismo.		
4	Contar con una plataforma tecnológica en su página web, con la información actualizada de cada uno de los procesos encomendados por el ICETEX, servicio al cual deben tener acceso, exclusivamente, los abogados de la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad, el Jefe de la misma y el Técnico Administrativo de la Oficina.	X	
5	Revisión y reporte de la información que aparezca publicada en los estados, edictos, fijaciones en lista, libros de los despachos judiciales.	X	
6	Atender personalizada, telefónica y virtualmente, cuando así lo requiera el ICETEX y en un plazo máximo de 48 horas, las solicitudes especiales respecto a procesos en particular que requieran verificación y seguimiento especial, procesos disciplinarios que cursan contra los abogados externos antes los Consejos Seccionales de la Judicatura y procesos penales ubicados en la Ciudad de Bogotá.	X	
7	Prestar apoyo al ICETEX en asuntos tales como la radicación de memoriales y oficios que la Entidad requiera presentar en los diferentes Despachos Judiciales donde cursen los procesos en los que sea parte o tenga intereses.	X	
8	Suministrar al ICETEX, la información de las notificaciones publicadas en autos y sentencias por estado, edicto, traslado, o fijación en lista en los procesos contenciosos administrativos, civiles, laborales, avisos de remate y en general todos los reportes de cada uno de los procesos en que el ICETEX sea o pueda ser parte, vía correo electrónico, en la página web que se habilite para tal seguimiento y en físico cuando así se requiera.	X	
9	Debe señalarse el grado de riesgo procesal al que se encuentre expuesto el ICETEX en cada litigio, según el tipo de informe que suministre, es decir, establecer un sistema de alertas que dé cuenta vía correo electrónico y a través de la página web que habiliten para tal efecto, de aquellos procesos con términos y traslados en curso, indicando su fecha de vencimiento.	X	
10	Servicio de búsqueda de expedientes y presentación de memoriales de desarchivo en los despachos judiciales, remitiendo copia de las piezas procesales al ICETEX, una vez les sean suministradas por los juzgados y subirlas en fotografía legibles a la plataforma que se disponga para la consulta.	X	
11	Aviso diario al ICETEX de las fotos de todas y cada una de las actuaciones procesales dentro de la plataforma de consulta que den cuenta del movimiento que vaya teniendo cada proceso materia de revisión.	X	
12	Los sitios geográficos pueden variar según las demandas que se interpongan, pero los tiempos de respuesta deben tener los requerimientos de calidad exigidos. Si la ubicación no es ciudad principal, igualmente se requiere la vigilancia permanente.	X	
13	Reportar cada vez que ocurra, la información de las personas naturales o jurídicas que se sometan a cualquier procedimiento concursal, liquidación voluntaria, liquidación forzosa administrativa u obligatoria, con el fin de poder participar oportunamente en la reclamación del crédito u obligación pendiente de pago.	X	
14	Informar inmediatamente se tenga conocimiento, de la interposición de nuevas demandas que se presenten contra ICETEX, indicando el nombre de su autor, número de radicación, clase de proceso y despacho donde cursa la misma.	X	
15	Incluir en el sistema de verificación y seguimiento de procesos, aquellos nuevos litigios que sean ubicados y en los que el ICETEX sea parte o tenga intereses.	X	
16	Crear la segunda instancia en aquellos procesos en los cuales se presente y continuar la vigilancia ante el superior jerárquico, hacer seguimiento y control.	X	
17	La identificación de tareas a realizar es un listado que no necesariamente agota la actividad que se requiere, por ello, el contratista deberá realizar todas las demás actividades, propias de la naturaleza de la labor encomendada, que permitan mitigar los riesgos derivados de cualquier proceso judicial en el que intervenga el ICETEX.	X	
18	Designar un ejecutivo de cuenta con quien se canalicen todos los requerimientos de servicio por parte de ICETEX.	X	
19	Atender en un término no mayor de dos días, las reclamaciones y quejas presentadas por el	X	

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 1		
Fecha: 06/08/2015		
Página 3 de 4		

	ICETEX, respecto a errores en la prestación del servicio.		
20	La ciudades en las cuales se encuentran radicados los procesos pueden variar en la medida en que inicien nuevos o terminen los existentes.	X	
21	Se requerirá contar con profesionales en derecho a efectos de asistir y/o atender diligencias de audiencias de conciliaciones ante despachos judiciales y/o procuradurías , audiencias procesales y audiencias de negociación de deudas citadas a través de los entes autorizados para tal fin.	X	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)
--

5 PRODUCTOS ENTREGABLES

NÚMERO DE PRODUCTO	ENTREGABLES (Relacionar los entregables relacionados en el Contrato)	ENTREGADO	NO ENTREGADO
1	COPIA DE PAGO SEGÚN LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA SEGURIDAD SOCIAL	X	
2	FACTURA	X	
3	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR	X	
4	INFORME DETALLADO	X	

OBSERVACIONES: (SI A ELLO HUBIERE LUGAR)
--

6 PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

7 RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (SI APLICA)

RELACIONE EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL APORTE:
PLANILLAS DE PAGOS - PILA

8 ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

Código: F319	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Versión: 1		
Fecha: 06/08/2015		
Página 4 de 4		

SI	☒	NO	☐	NO APLICA	☐
----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----------	--------------------------

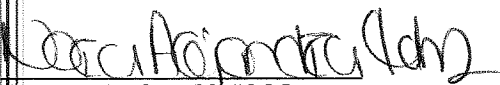
9 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

VIGENCIA <u>2016</u>	
VALOR DEL CONTRATO	SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales es hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/TE incluido IVA.
VALOR ADICIÓN (Si aplica)	
VALOR PAGADO (Si aplica)	
VALOR EJECUTADO	\$1.412.486
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$27.175.098

EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

PARÁMETRO	CALIFICACIÓN		
	BUENO (81 – 100)	REGULAR (70 – 80)	MALO (Inferior a 70)
Cumplimiento con productos y entregables según lo previsto en el contrato	81		
Cumplimiento en la atención de solicitudes asociadas al contrato	81		
Cumple con especificaciones del producto y/o entregable establecidas en el Contrato	81		
CALIFICACIÓN FINAL	81		

FECHA DE ELABORACIÓN: 11/05/16


FIRMA DEL SUPERVISOR